

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 001864
17 MAY 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 167 del 26 de enero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 204 MEDELLIN CARIBE".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 167 del 26 de enero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", con matrícula mercantil No 21-436150-02 del 15 de noviembre de 2006, con domicilio en la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES COLOMBIA FUTUR S.A..., con matrícula mercantil No 01610730 y NIT. 900093024-1, domiciliado en la Ciudad de Bogotá del Departamento de Cundinamarca, como Centro de Reconocimiento de Conductores", en la Ciudad de Medellín.

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
EDGAR ENRIQUE CUADRADO	7.921.533	27-1900	Médico Principal
CARLOS SAUL DIAZ CORNEJO	8.709.207	008189	Médico Principal
FABIAN ALEJANDRO VALENCIA AREVALO	13.540.070	68-2608	Médico Suplente
ALEJANDRO CHAVERRA GUZMAN	79.952.364	8835	Optómetra
ANA MABI DUARTE	43.558.026	5-0371	Psicóloga
CARMEN SUSANA BEDOYA PALACIO	43.751.958	5-0667	Fonoaudiólogo
ELIZABETH ARBOLEDA URREGO	43.832.723	5-0401	Fonoaudiólogo

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 167 del 26 de enero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 204 MEDELLIN CARIBE".

Que mediante radicado No. 19082 del 26 de marzo de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "ICONTEC", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÉDICO	CARGO
WALTER ADRIAN BARRERA NOVIK	98565886	5-0402	Fonoaudiologo
JORGE TERCERO MEDRANO CHIMA	92496435	15267-90	Medico Principal
GLORIA PATRICIA RAMIREZ BERNIER	51890255	002366	Optómetra

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No. 167 del 26 de enero de 2007, se registró al establecimiento de comercio "CRC 204 MEDELLIN CARIBE", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JORGE TERCERO MEDRANO CHIMA	92496435	15267-90	Medico Principal
CARLOS SAUL DIAZ CORNEJO	8.709.207	008189	Médico Principal
FABIAN ALEJANDRO VALENCIA AREVALO	13.540.070	68-2608	Médico Suplente
GLORIA PATRICIA RAMIREZ BERNIER	51890255	002366	Optómetra
ANA MABI DUARTE	43.558.026	5-0371	Psicóloga
CARMEN SUSANA BEDOYA PALACIO	43.751.958	5-0667	Fonoaudiólogo
ELIZABETH ARBOLEDA URREGO	43.832.723	5-0401	Fonoaudiólogo
WALTER ADRIAN BARRERA NOVIK	98565886	5-0402	Fonoaudiologo

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 167 del 26 de enero de 2007, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CRC 204 MEDELLIN CARIBE".

ARTÍCULO SEGUNDO. - *Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación ICONTEC.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.*

ARTÍCULO CUARTO. - *Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.*

ARTÍCULO QUINTO. - *La presente resolución rige a partir de su notificación.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

17 MAY 2007


RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Randofo Trillo
16-05-2007

Usuario: 000060010009000930241

Notificación

Sociedad:	*CRC 204 MEDELLIN CARIBE
Nit.:	900093024-1
Representante Legal:	HECTOR FERNANDO PALACIOS MUÑOZ
Cédula Ciudadanía:	79.366.297
Dirección:	Carrera 65 No 74-53
Teléfono:	4423243
Ciudad:	Medellín